
 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	1 / 14

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESPECIALIZADO PARA LA PLATAFORMA DE TICS EN PRODUCCION DEL DATA CENTER DE ZOFRATACNA”

Órgano : Gerencia de Operaciones
 Fecha : Tacna, 22 de enero de 2026
 Actividad del POI : SI
 Forma parte del SGC : SI
 N° de Producto :
 Priorizado del SCI:

<p>I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)</p> <p>Garantizar la continuidad operativa, disponibilidad, seguridad y óptimo desempeño de la plataforma de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en producción del Data Center de la entidad, mediante la contratación de un mantenimiento especializado, a fin de asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios institucionales, proteger la información crítica y contribuir al cumplimiento eficiente y oportuno de las funciones y objetivos institucionales en beneficio de la ciudadanía.</p>
<p>II. OBJETO DEL SERVICIO (Obligatorio)</p> <p>Objetivo General: Contratar el servicio de mantenimiento especializado para la plataforma de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en producción del Data Center de la entidad, a fin de asegurar su óptimo funcionamiento, disponibilidad, seguridad y continuidad operativa, garantizar la prestación eficiente de los servicios institucionales y respaldar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad en beneficio del interés público.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la operatividad, disponibilidad y continuidad de la plataforma TIC en producción del Data Center. • Prevenir y corregir fallas e incidencias técnicas mediante mantenimiento especializado oportuno. • Garantizar la seguridad, estabilidad y confiabilidad de los servicios y la información institucional.
<p>III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo de la plataforma de TICS institucional considera todas las actividades de programación, actualización configuración, cambios o modificaciones que se requieran efectuar para la total operatividad de la plataforma institucional, e incluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del hardware de la infraestructura de Tics de propiedad de ZOFRATACNA para: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Plataforma LENOVO de servidores, almacenamiento monitoreo y respaldo de datos. 1.2. Plataforma CISCO de Networking. 1.3. Autocontenido Vertiv.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 3	2 / 14

2. Realizar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** del software de la infraestructura de Tics de propiedad de ZOFRATACNA para:

- 2.1. Plataforma de gestión **LENOVO** de servidores, almacenamiento monitoreo y respaldo de datos.
- 2.2. Plataforma **CISCO** de gestión de Networking Cisco Prime.
- 2.3. Plataforma **VMWARE** 8 virtualización de infraestructura.
- 2.4. Plataforma **ACRONIS** 12.5 respaldo de datos institucional.

El servicio de mantenimiento preventivo deberá de considerar el plan de actividades a desarrollar durante la visita IN SITU precisando las actividades, los procesos, las operaciones y tiempos estimados, así como los recursos necesarios y los responsables de su ejecución , modalidad de ejecución y los requisitos de existir para su desarrollo, tomar en consideración que es obligatoria la presencia del personal encargado de las actividades relacionados con el objetivo específico 1 mantenimiento preventivo de HARDWARE, mientras que para el objetivo específico 2 es opcional la presencia IN SITU, ya que las herramientas informáticas permiten el acceso remoto a estos equipos.


El servicio incluye la realización de pruebas de funcionamiento de los equipos previas a las actividades de mantenimiento preventivo y posteriormente a las actividades de mantenimiento se desarrollarán nuevamente las pruebas de funcionamiento de los equipos, de igual forma el proveedor verificara y validara el proceso de respaldo y backup de las configuraciones y datos que poseen los equipos a intervenir en el mantenimiento.

El servicio de mantenimiento preventivo integral de los equipos se realizará según los protocolos establecidos por los fabricantes de los equipos de la plataforma informática que posee la institución, todos los insumos, componentes y materiales requeridos para el desarrollo de estas actividades deberán de estar incluidos en la propuesta del proveedor, considerando para ello materiales homologados y aprobados por el fabricante para dichas labores.

A continuación, se muestra el detalle de los equipos de ZOFRATACNA:

1.1.1. Data Center

Equipo	Modelo	Serie	Cantidad
Chassis Lenovo	Flex System Enterprise 8721HC2	J12NHX1	01

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>		<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>		<p>30/05/2023</p> <p>REVISIÓN 3</p>	<p>3 / 14</p>








Servidor Tipo Blade Para Solución de Virtualización	Lenovo FlexSystem SN550	J1014MV0 J1014MTZ	02
---	-------------------------	----------------------	----




Servidor Tipo Blade Para Solución de Base de Datos	Lenovo Flexsystem SN550	J1014CD5 J1014CD2	02
--	-------------------------	----------------------	----



 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 3	4 / 14

Servidor Tipo Blade Para Video Vigilancia	Lenovo SN550	J1014CD1	01
			
Servidor Tipo Rackeable Para Solución de Cisco Prime	Lenovo FlexSystem SR250	J10153AK	01
			
Solución de backup	Servidor Lenovo ThinkSystem SR590	J1015349	01
			
Solución de Backup	Storage Lenovo D1224	J12NH1T	01
			

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL		30/05/2023 REVISIÓN 3	5 / 14








Solución de Almacenamiento	Thinksystem DE6000H	J302D7F8	01
			
Solución de Almacenamiento	Thinksystem DE240S	J302D7F9	01
			


Tabla 1. Equipos entregados a ZOFRATACNA

1.2 NETWORKING

Equipo	Modelo	Serie	Cantidad
Switch de Core	SWITCH DE CORE, CISCO CATALYST 9300 48 PORTDATA 8X 10G	FJC24371DVV FJC243715VU	2
			
Switch de Distribución	SWITCH DE CORE, CISCO CATALYST 9300 48 PORTDATA 8X 10G	FJC2437167B FJC243715R6 FJC24371BX0 FJC2428U0PE FJC24371673	7

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p>6 / 14</p>

			
Switch de Acceso	SWITCH DE ACCESO, CISCO CATALYST 9200L 24 PORTDATA 4X 10G	JAE24360CQ4 JAE24360CCW JAE24360CEV JAE24360C4P JAE243207SC JAE24360C54	6
			
ACCES POINT	Cisco 1830 CISCO 802.11 FAC WAVE 2	KWC242100DD KWC242100D9 KWC24210CWS KWC242100HX KWC2421007P KWC242100HY KWC242100JD KWC24210CWJ KWC24210CX0 KWC242100DC KWC242100DB	11
			

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	7 / 14


ACCES POINT	Cisco Aironet 1830 with Mobile Express	KWC242100B9	1
			

Tabla 2. Equipos de networking provistos a la ZOFRATACNA

1.3 Configuración y Topología de la Solución VERTIV

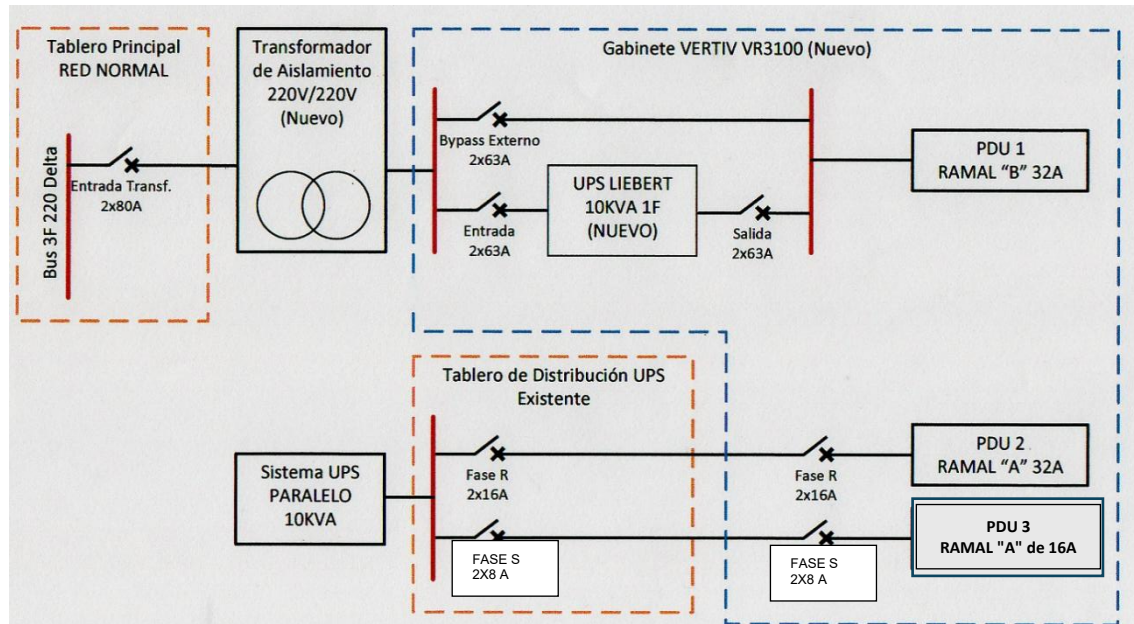

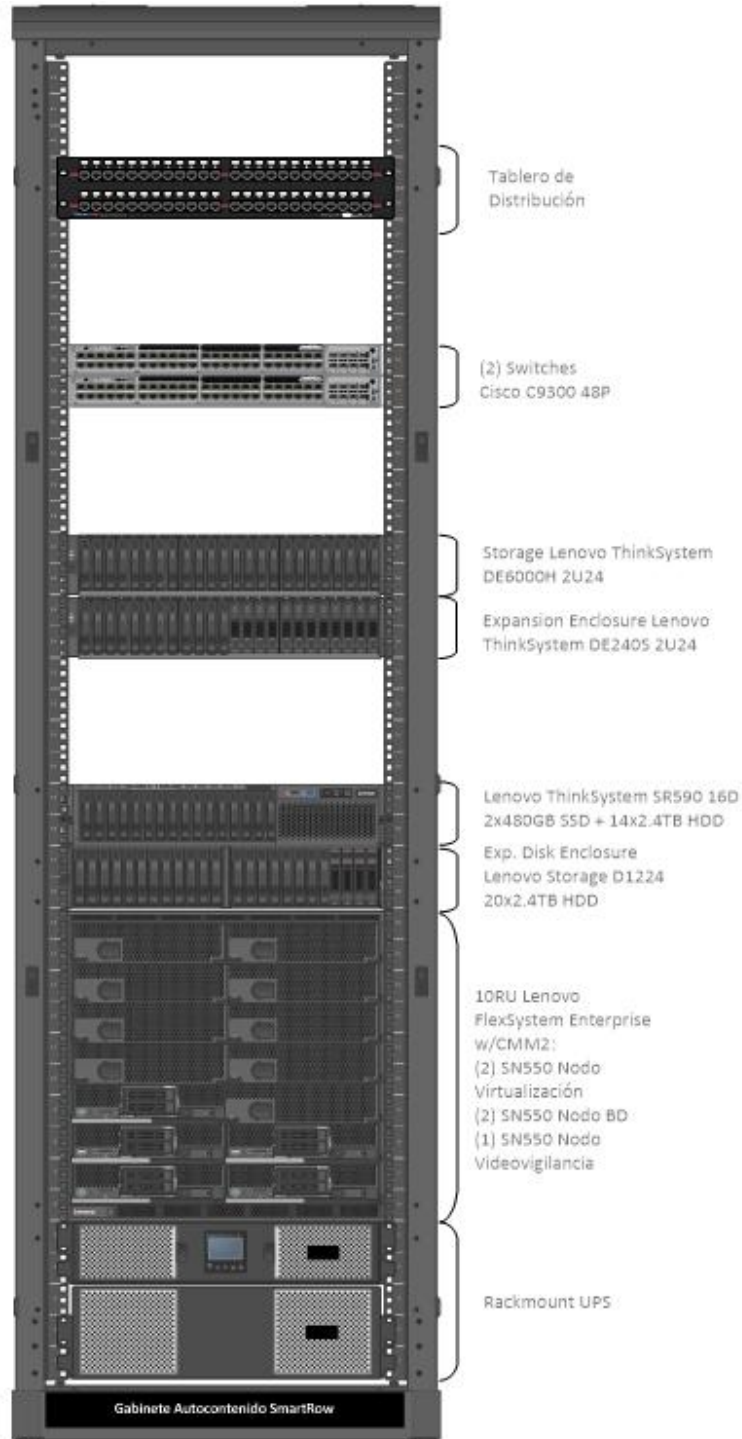



Figura 3 Diagrama De Instalación Eléctrica Del Auto Contenido Vertiv

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p>8 / 14</p>


1.3.1 Diagrama Físico

Hardware presentado en el gabinete autocontenido Vertiv:



 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	9 / 14

IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ ISO 27001 ✓ LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES
V. SEGUROS (De corresponder)
<p>El personal que efectuará el servicio deberá de contar con los SCTR vigentes por el plazo de ejecución del servicio</p>
VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)
<p>No Aplica.</p>
VII REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
<ul style="list-style-type: none"> - Suscribir el Pacto de Integridad. - Suscribir Declaración Jurada requerida por el área de Logística. - Contar con RUC activo y habido. - Contar con RNP, de corresponder. <p>La empresa proveedora deberá ser una empresa especializada al rubro materia del servicio.</p> <p>Deberá ser una empresa con experiencia mínima de tres (03) años en la provisión, instalación, configuración, soporte de bienes y servicios de equipos para data center: servidores y/o almacenamiento y/o networking y/o virtualización y/o conectividad, lo cual deberá acreditarse con documentación que demuestre fehacientemente la conformidad de dichas prestaciones: contratos, OC, OS, etc.</p> <p>Debe ser representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución o venta de productos del fabricante de Servidores y almacenamiento y Software de backup en las marcas que cuenta la entidad.</p> <p>El equipo de trabajo asignado al proyecto deberá de estar integrado como mínimo por:</p> <p>1.1. Jefe o líder del equipo de servicio (01)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor deberá contar con un jefe de servicio, con un mínimo de DOS (02) años de experiencia en dirección/gestión/supervisión de proyectos tecnológicos similares. • Bachiller en ingeniería de: sistemas y/o electrónica y/o informática y/o industrial y/o telecomunicaciones o Ciencias de la computación y/o afines; con certificación mínima de ITIL Foundations y/o PMI Project Management Ready

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	10 / 14

1.2 Especialista técnico certificado en servidores LENOVO

- Bachiller en ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o informática y/o industrial, telecomunicaciones o afines.
- Certificación técnica de la marca del equipo ofertado o acreditación de capacitación y/o entrenamiento recibido por el fabricante de la marca requerida en los equipos de propiedad de la entidad y en similares servicios de plataformas de data centers.
- Experiencia mínimo DOS (02) años en implementaciones de servicios de plataformas similares

1.3 Especialista técnico certificado en sistemas de almacenamiento LENOVO

- Bachiller en ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o informática y/o industrial y/o telecomunicaciones o afines, debe contar con la certificación técnica de la marca del equipo ofertado o acreditación de capacitación y/o entrenamiento recibido por el fabricante de la marca requerida en los equipos de propiedad de la entidad.
- Experiencia mínimo DOS (02) años en implementaciones de servicios de plataformas similares.

1.4 Especialista técnico certificado en respaldo de información ACRONIS

- Bachiller en ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o informática y/o industrial y/o telecomunicaciones o afines, quien debe contar con la certificación técnica de la marca del software propiedad de la entidad.
- Experiencia mínimo TRES (03) años en implementaciones de servicios de plataformas similares.


1.5 Especialista técnico certificado en Virtualización VMWARE

- Bachiller en ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o informática y/o industrial y/o telecomunicaciones o afines, quien debe contar con la certificación VMware Certified Advanced Professional.
- Experiencia mínimo TRES (03) años en implementaciones de servicios de plataformas similares.

1.6 Especialista técnico certificado en Networking CISCO

- Bachiller en ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o informática y/o industrial y/o telecomunicaciones o afines, quien debe contar con la certificación Cisco CCNA
- Experiencia mínimo DOS (02) años en implementaciones de servicios de plataformas similares

La experiencia de los técnicos deberá ser sustentada mediante certificados, constancias de trabajo, contratos, realizados en servicios similares.

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p>11 / 14</p>

Un especialista podrá cumplir con más de uno de los perfiles solicitados. Asimismo, la ejecución del servicio deberá ser ejecutado como mínimo por algún especialista presentado.

De ser necesario, a fin de asegurar la correcta prestación del servicio requerido el proveedor deberá incorporar adicionalmente al equipo de profesionales solicitados, el personal que se estime necesario para el cabal cumplimiento del presente término de referencia, acreditando su especialidad.

VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Lugar: El servicio se prestará en el DATACENTER del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ZOFRATACNA con dirección: PANAMERICANA SUR KM 1308 Complejo ZOFRATACNA.

Plazo: La prestación del servicio IN SITU tiene un plazo máximo de SIETE (07) días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

IX ENTREGABLES (Obligatorio)

Informe del servicio:


- Al final de las actividades de mantenimiento, se deberá proporcionar (por medio digital), un informe final, a manera de Manual y Memoria Descriptiva del Proyecto, con los detalles técnicos mínimos como:
 - Memoria descriptiva de las actividades realizadas a los equipos intervenidos.
 - Protocolo de las pruebas inicial y final.
- El proveedor deberá alcanzar luego de culminar la atención del servicio, el informe técnico respectivo precisando las actividades desarrolladas, así como el estado de los componentes y la operatividad de las plataformas para su aprobación, dicho informe no deberá de excederse en su entrega desde la intervención de 48 horas.

X SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)

La supervisión de los trabajos a realizar será realizada por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Operaciones de la ZOFRATACNA.

Una vez se encuentre entregado el informe final conteniendo lo indicado en los entregables por parte del proveedor, el encargado del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la ZOFRATACNA emitirá la conformidad.

De existir observaciones la entidad las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar plazos adicionales o resolver el contrato. En caso de otorgarse plazo adicional corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	12 / 14

XI FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística.

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área de Tecnologías de la información y comunicaciones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de actividades efectuadas
- Comprobante de pago

XII CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El proveedor deberá de firmar un acuerdo de confidencialidad, el cual será firmado antes que inicie el servicio por el cual fue contratado.

XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo establecido.

XV. PENALIDADES (Obligatorio)


Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p>13 / 14</p>

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.
- El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

XVI. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XVII RESOLUCION CONTRACTUAL

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.


De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVIII CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p>14 / 14</p>

funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.